



COMUNICADO 139

EN FIRME ACUSACIÓN PROFERIDA EN CONTRA DEL EXPARLAMENTARIO LUIS FERNANDO ALMARIO ROJAS

Bogotá, 12 de mayo de 2025 (@UIA_JEP) La Sección de Apelación del Tribunal para la Paz de la JEP dejó en firme en las últimas horas la acusación que hace dos años la Unidad de Investigación y Acusación profirió en contra del excongresista Luis Fernando Almario Rojas por el crimen de lesa humanidad de persecución.

Al resolver el recurso de apelación presentado por el acusado, la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz declaró *“la coherencia de la acusación presentada el 29 de mayo de 2023 y consolidada el 25 de junio de 2024, por la Unidad de Investigación y Acusación en contra del señor Luis Fernando ALMARIO ROJAS...”*.

El Tribunal agregó que *“la acusación planteada por la UIA en contra de ALMARIO ROJAS por ese delito (persecución) está en sintonía con la costumbre internacional, por lo que no vulnera el principio de legalidad ni los derechos a la defensa y el debido proceso del compareciente”*.

Por lo anterior, y en un documento de 24 folios, el Tribunal negó la nulidad de la acusación presentada en su momento toda vez que, al acusarlo por el crimen de persecución, *“la UIA no incurrió en ninguna violación de las garantías procesales de ALMARIO ROJAS”*.

Contra la decisión de la Sección de Apelación no procede recurso alguno. En consecuencia, una vez cobre ejecutoria, le corresponderá a la Sección de Ausencia de Responsabilidad fijar fecha para la audiencia preparatoria y, posteriormente, dará inicio al juicio oral en contra de Almario Rojas.

El 29 de mayo de 2023, la Unidad de Investigación y Acusación acusó a Almario Rojas por el crimen de lesa humanidad de persecución por los asesinatos, secuestros y desplazamientos de los que fueron víctimas —por motivos políticos— 30 líderes, simpatizantes y colaboradores del llamado grupo turbayista del Caquetá.

En su momento, la Fiscalía de la Jurisdicción Especial para la Paz afirmó, con probabilidad de verdad, que Luis Fernando Almario Rojas, en calidad de coautor, con algunos integrantes de las FARC-EP, diseñaron y ejecutaron un plan para atacar a los integrantes del turbayismo con el fin de desplazarlos de la arena política en el Caquetá y así asumir el control político de dicho departamento.

Para ello, de acuerdo con la investigación y a la luz del Estatuto de Roma, se responsabilizó a Almario Rojas del asesinato (homicidio, según el Código Penal Colombiano) de seis alcaldes, un concejal, un congresista, una diputada y un gobernador, así como de tres periodistas, un arquitecto, dos conductores y cuatro escoltas.

El llamado grupo turbayista del Caquetá fue una facción del Partido Liberal liderada por el fallecido dirigente Hernando Turbay y de la misma hicieron parte su esposa, sus dos hijos y varios dirigentes de ese departamento.

Acerca de Unidad de Investigación y Acusación

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA_JEP Instagram: @UIA_JEP Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: prensa.uia@jep.gov.co

